

**NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS DE  
LYXOR STOXX EUROPE 600 TRAVEL & LEISURE  
UCITS ETF**

Luxemburgo, 12 de agosto de 2020

Estimados/as Accionistas:

Según consta en nuestros registros, usted es accionista del fondo Lyxor Stoxx Europe 600 Travel & Leisure UCITS ETF, cuyo código ISIN es el siguiente: LU1834988781

Tras la adquisición de la franquicia de fondos cotizados («**ETF**») OICVM de Commerz Funds Solutions S.A. (que pasó a denominarse Lyxor Funds Solutions S.A. en octubre de 2019) y Commerzbank AG por parte de Lyxor International Asset Management el 27 de mayo de 2019, se ha decidido armonizar las gamas de productos ofertadas por Lyxor Funds Solutions S.A. y Lyxor International Asset Management.

Con dicha armonización se pretende, entre otras cosas, ofrecer una gama de fondos cotizados (ETF) OICVM centrada y mejorada, mediante fusiones de fondos.

En este contexto, por el presente el Consejo de administración de Lyxor Index Fund (la «**Sociedad**») comunica a los Accionistas que ha decidido, en los acuerdos adoptados por escrito de 19 de noviembre de 2019, proceder, en interés de los Accionistas, con la siguiente fusión:

**LYXOR STOXX EUROPE 600 TRAVEL & LEISURE UCITS ETF** (Código ISIN: LU2082999132), un compartimento de la Sociedad, sociedad de inversión de capital variable constituida con arreglo al derecho del Gran Ducado de Luxemburgo, con domicilio social sito en 28-32, place de la Gare, L-1616 Luxemburgo, inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B 117 500, (el «**Compartimento receptor**») y cuya sociedad gestora es Lyxor International Asset Management, con domicilio social sito en 17 cours Valmy, Tour Société Générale, 92800 Puteaux («**LIAM**»),

y

**COMSTAGE STOXX EUROPE 600 TRAVEL & LEISURE UCITS ETF** (código ISIN: LU0378437254), un compartimento de COMSTAGE, sociedad de inversión de capital variable constituida con arreglo al derecho del Gran Ducado de Luxemburgo, con domicilio social sito en 22, Boulevard Royal, L-2449 Luxemburgo, inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B 140 772, (el «**Compartimento fusionado**»), cuya sociedad gestora es Lyxor Funds Solutions S.A. («**LFS**»),

en lo sucesivo denominada la «**Fusión**».

En lo sucesivo, al Compartimento fusionado y el Compartimento receptor se les denominará conjuntamente las «**Entidades fusionadas**».

**Tenga en cuenta que Lyxor Stoxx Travel & Leisure 600 Media UCITS ETF es el compartimento receptor. Sin embargo, por razones normativas, estamos obligados a informarle sobre la inclusión del compartimento fusionado.**

Esta Fusión pretende agrupar los activos gestionados de ambas Entidades fusionadas y, por consiguiente, lograr una gestión eficiente de los gastos.

En el presente aviso figura información detallada de la Fusión, así como sus efectos para los Accionistas. Le rogamos lea atentamente la información facilitada.

Si tiene alguna pregunta, no dude en ponerse en contacto con el Servicio al cliente de Lyxor, en el número de teléfono +33 (0)1 42 13 42 14 o en la dirección de correo electrónico [client-services-etf@lyxor.com](mailto:client-services-etf@lyxor.com).

Los términos no definidos en el presente tendrán el mismo significado que se les atribuye en los Estatutos sociales y el Folleto más reciente de la Sociedad o sus suplementos.

Atentamente,

En nombre del Consejo de administración

## 1. EFECTOS PARA LOS ACCIONISTAS

Las Entidades fusionadas tendrán el mismo objetivo de inversión, a saber, reproducir la evolución, tanto al alza como al a baja, del STOXX® Europe 600 Travel & Leisure Net Total Return index (el «**Índice**»), tanto positiva como negativa, minimizando a su vez el error de seguimiento (*tracking error*) entre su rentabilidad y la del índice.

Otras características de las Entidades fusionadas, según se describe en su folleto y en el documento de datos fundamentales para el inversor, no son idénticas, aunque tienen varias características en común. Consulte las diferencias entre las Entidades fusionadas en el folleto y el Documento de datos fundamentales para el inversor de dichas entidades.

**Las características del Compartimento receptor seguirán siendo iguales tras la Fecha efectiva.** La cartera del Compartimento receptor no será objeto de reajuste debido a la Fusión.

## 2. DERECHOS ESPECÍFICOS DE LOS ACCIONISTAS

A no ser que los accionistas del Compartimento fusionado decidan lo contrario, a partir de la Fecha efectiva, sus acciones del Compartimento fusionado se canjearán automáticamente por acciones del Compartimento receptor. Los accionistas del Compartimento fusionado pasarán a ser accionistas del Compartimento receptor, por lo que participarán en cualquier incremento del valor liquidativo del Compartimento receptor.

Las acciones que se emitirán del Compartimento receptor a cambio de Acciones del Compartimento fusionado no estarán sujetas a ningún cargo, no tendrán valor nominal y serán acciones registradas (las «**Acciones nuevas**»). El valor total de las Acciones nuevas se corresponderá con el valor total de las acciones mantenidas en el Compartimento fusionado. La clase de acciones «Dist» del Compartimento receptor se activarán específicamente el día hábil anterior a la Fecha efectiva (la «**Fecha de la fusión**») para completar la Fusión.

LIAM ofrecerá a los Accionistas, previa solicitud, (i) información adicional relacionada con la Fusión, (ii) una copia del informe del auditor legal autorizado y (iii) una copia de las condiciones comunes de la fusión, de forma gratuita.

## 3. PROCEDIMIENTO Y FECHA EFECTIVA DE LA FUSIÓN

La Fusión surtirá efecto entre las Entidades fusionadas y para terceros el 25 de septiembre de 2020 (la «**Fecha efectiva**»).

En la Fecha efectiva, los activos y pasivos del Compartimento fusionado se transferirán al Compartimento receptor aportando valores del Compartimento fusionado al Compartimento receptor.

El auditor legal autorizado del Compartimento fusionado será nombrado y confirmará, con arreglo al Artículo 71(1) de la Ley de 2010, los criterios adoptados para la valoración de los activos y pasivos, el método de cálculo del ratio de canje y el ratio de canje efectivo calculado en la Fecha efectiva a la Fecha de la fusión.

El administrador del fondo del Compartimento receptor será responsable de calcular el ratio de canje y de reasignar las acciones del Compartimento receptor a los Accionistas del Compartimento fusionado.

En virtud del Artículo 74 de la Ley de 17 de diciembre de 2010, los costes jurídicos, administrativos o de asesoramiento relacionados con la preparación y la ejecución de la Fusión no serán soportados por el Compartimento fusionado, el Compartimento receptor o sus accionistas.

Resumen del calendario de la Fusión

Compartimento fusionado	Plazo límite	Fecha efectiva	Basado en el VL de	Acciones que se recibirán del Compartimento receptor
<b>ComStage STOXX Europe 600 Travel &amp; Leisure OICVM ETF (Código ISIN: LU0378437254)</b>	8 de septiembre de 2020 15:00 hora de Luxemburgo)	25 de septiembre de 2020	24 de septiembre de 2020 (la «Fecha de fusión»)	<b>Lyxor STOXX Europe 600 Travail &amp; Leisure OICVM ETF (Código ISIN: LU2082999132)</b>

Si tiene alguna pregunta, no dude en ponerse en contacto con el Servicio al cliente de Lyxor, en el número de teléfono +33 (0)1 42 13 42 14 o en la dirección de correo electrónico [client-services-etf@lyxor.com](mailto:client-services-etf@lyxor.com).

Atentamente,

En nombre del Consejo de administración